



## Acuerdo urg. número 23

### EJECUCION DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**URG- 23.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR EN SORBAS" (REFERENCIA 27IDAEFEDER2018). ACTUACIÓN COFINANCIADA: 80% FEDER (IDAE), 15% DIPUTACIÓN, 5% AYUNTAMIENTO.**

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 19 de febrero de 2019.

Mediante Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. núm. 144, de 17 de junio de 2017), y quedan establecidas las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas.

Ante la convocatoria de estas subvenciones, esta Diputación Provincial considera la conveniencia de participar con un plan de actuaciones que se centrará en alumbrado exterior (OE 431, medida 6), con renovación de luminarias y actuación en gran parte de los centros de mando. El plan incluye actuaciones en un total de 33 municipios y por un importe total de 16.557.000 euros; municipios seleccionados en función de su población y su no inclusión en solicitud de fondos FEDER en convocatorias anteriores y que se localizan básicamente en las zonas denominadas “Almanzora-Levante” y “Los Vélez”.

Así, mediante acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 12 de julio de 2017, se aprobó la participación de esta entidad en la convocatoria de referencia, así como la relación de actuaciones que se pretenden realizar en cada municipio, entre las que se encuentra, la obra correspondiente al Ayuntamiento de Sorbas.

En fecha 4 de julio del pasado año 2018, se recibe en esta Diputación Provincial notificación electrónica de la Resolución del Director General del IDEA por la que se concede a la administración provincial una ayuda por importe máximo de setecientos noventa y nueve mil doscientos euros, al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para la solicitud presentada por esta Diputación con número de localizador V4AAAA y que tiene por objeto la siguiente actuación:



Ayuntamiento	Medida	Inversión elegible admitida	Coste elegible máximo admitido	Ayuda otorgada (cofinanciación FEDER)
Sorbas	<i>Medida 06: Renovación de las instalaciones de alumbrado y señalización exterior</i>	999.000,00 €	999.000,00 €	799.200,00 €

Dicha actuación se financia según el siguiente desglose:

Presupuesto Total (Obra + Honorarios)	80 % IDAE FEDER	15 % DIPUTACIÓN	5 % AYUNTAMIENTO
999.000,00 €	799.200,00 €	149.850,00 €	49.950,00 €

Una vez aceptada por la Diputación Provincial de Almería la subvención otorgada, se hace necesario llevar a cabo las contrataciones necesarias a fin de cumplimentar los plazos determinados en la antes citada Resolución de concesión.

A tales efectos, con fecha 21 de enero del año en curso, se emite informe favorable de la Unidad de Supervisión de Proyectos referente a la obra “Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones alumbrado exterior en Sorbas” (referencia 27IDAE-feder2018), con un importe de novecientos sesenta y ocho mil ochocientos veintidós euros con veinticinco céntimos (968.821,25 euros), importe que será financiado según el siguiente desglose:

IDAE-FEDER:	775.057,00 euros
Diputación:	145.323,19 euros
Ayuntamiento:	48.441,06 euros

El correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras mediante procedimiento abierto simplificado a tenor de la cuantía de la obra y de los criterios de adjudicación previstos, ha sido elaborado por el Servicio Jurídico del Área, sometiéndose a su aprobación, al igual que el correspondiente proyecto en el que se incluyen tanto el presupuesto detallado de las actuaciones como las preceptivas prescripciones técnicas.

Quedan recogidos en el citado pliego de cláusulas administrativas criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, de los regulados en los artículos 86 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Queda justificado en el expediente, tanto los criterios que se han de tener en cuenta para la adjudicación del contrato, como la condición especial de ejecución del mismo de tipo



medioambiental que será de aplicación, y la no división en lotes de su objeto, según memoria elaborada por el Director del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente.

Se incorpora al expediente acuerdo municipal de aprobación del proyecto de referencia, así como certificación acreditativa de la disponibilidad de terrenos afectados y de consignación presupuestaria e informe de compatibilidad urbanística de la actuación.

Visto el informe acreditativo de la viabilidad del proyecto y de la comprobación de la realidad geométrica de las obras.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 31 de julio de 2015:

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, acuerda:

1º) Aprobar, provisionalmente, el proyecto correspondiente a la obra denominada “Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones alumbrado exterior en Sorbas” (referencia 27IDAE-FEDER2018), (URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/wrrBNk3vcYcoGjR0eVKL8g==> ) procediéndose a su exposición pública en la forma y tiempo reglamentarios, al término del cual, de no formularse reclamaciones, se considerará aprobado con carácter definitivo.

2º) Autorizar un gasto por importe de novecientos sesenta y ocho mil ochocientos veintidós euros con veinticinco céntimos (968.821,25 euros), con cargo la aplicación presupuestaria 3020 425 65020.

3º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/O991HF3yAaEveQ+DWN2hXg==>) para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de la obra descrita.

4º) Proceder a la apertura del procedimiento de licitación de forma simultánea a la exposición pública del proyecto de la obra.

Traslados internos: Intervención, Jefe de Servicio de Planificación y Gestión.